

RESOLUCIÓN MOTIVADA 147/UAIP-2018

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **102-RNPN-2018**, presentada por el ciudadano [REDACTED], solicitando la siguiente información: "Solicitó un base datos, con el registro de cada una de las personas con DUI en el país. La base me gustaría que contenga los siguientes datos: Departamento, municipio, zona si es rural (cantón y caserío o el nombre del lugar), si es urbano (nombre colonia, lotificación, comunidad, etc.), sexo, año de nacimiento, estado civil. Toda la información de cada una de las personas registradas (sic)". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Que se requirió la información al señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de Datos del RNPN, habiendo recibido respuesta mediante correo electrónico institucional, mediante el cual establece que: "con base a solicitud de información #RNPN-2018-0102, referente a proporcionar base de datos de cierta información de las personas que poseen DUI en el país, por medio de la presente solicito ampliación en el plazo de entrega, debido a que por la cantidad de información a proporcionar se ha tenido que elaborar la extracción de la misma por bloques y así no afectar el rendimiento de la base de datos, la cual actualmente por el proceso de DUIzación masiva en que se encuentra el RNPN, la Base de Datos esta con bastante carga sistemática, y para evitar una afectación en el rendimiento y proceso de emisión del DUI es que se solicita dicha ampliación (sic)". Por lo tanto se determina que debido a la complejidad de la información es necesario conceder un plazo adicional para su entrega.

Por lo anterior y con base a lo establecido en el inciso segundo de artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 102-RNPN-2018, POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES, plazo que vencerá el ocho de enero de dos mil diecinueve.

Notifíquese,

Fátima Romero Escobar
Licda. Fátima Rutília Romero Escobar
Oficial de Información RNPN.

